

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 5.131/2016

D. Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que con fecha 19 de septiembre de 2016, se ha dictado la Resolución del tenor literal siguiente:

“Expediente GEX 241

Asunto: Nombramiento de Tenientes de Alcalde

Resultando que los Tenientes de Alcalde sustituyen en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento, al Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, así como en supuesto de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde y que los mismos serán libremente nombrados y cesados por el Alcalde, mediante resolución de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose personalmente a los cesados y/o designados y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

Resultando que en los Municipios donde no exista Comisión de Gobierno, el número de Tenientes de Alcalde no podrá exceder del tercio del número legal de miembros de la Corporación, resultando ser este número de 3 en virtud de lo dispuesto en el apartado 2 in fine del artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resultando que actualmente han sido designados dos Tenientes de Alcalde y que resulta conveniente a la organización munici-

pal la designación de un nuevo Teniente de Alcalde.

En uso de las facultades y atribuciones concedidas por el artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he dictado la siguiente:

Resolución

Primero. Nombrar Tercer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, con efectos del día de hoy, a la Concejala D^a Antonia García Gálvez.

Segundo. Corresponderá a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento a esta Alcaldía, en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, previa expresa delegación.

Tercero. Que se notifique esta Resolución personalmente a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de esta Resolución.

Cuarto. Que se de cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la Sesión que se convoque en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha indicados, de lo que como Secretaria-Inteventora, Certifico a los solos efectos de fe pública”.

Lo que se hace público para general conocimiento en Montalbán de Córdoba. El Alcalde-Presidente.

Montalbán, a 21 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Miguel Ruz Salces.